



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° **0706**
NEUQUÉN, 23 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° OE-10103-T-2011, iniciado por el Sra. Tapia, Gladis Andrea, DNI N° 13.968.178 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de facilidades de pago en treinta y seis (36) cuotas, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquen c/ Tapia, Gladis Andrea, S/Apremio", y;

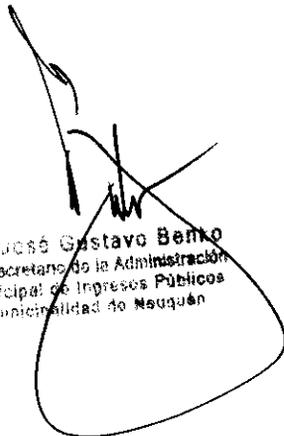
CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 19169 se reclama el pago de Pesos Nueve Mil Ochocientos Catorce con Ochenta y tres centavos (\$ 9.814,83) quedando pendientes los gastos judiciales, encontrándose con sentencia firme en concepto de Planes de Pago Obra Contribución de Mejoras Pavimento Obra N° 06-241 correspondiente a la Partida: 38008.

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en treinta y seis (36) cuotas elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales;

Que por Decreto N° 512/03 la Secretaria de Coordinación y Economía puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesarios;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Sr. José Gustavo Benito
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Por ello:

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

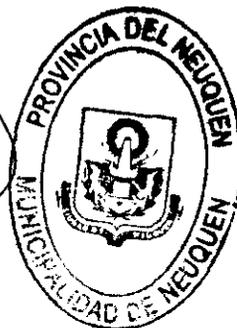
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la ----- Subsecretaría Legal y Técnica, - Secretaria de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 19169 con la tasa de financiación que corresponda al Sra. Tapia Gladis Andrea – DNI. N° 13.968.178 por la deuda que mantiene en concepto de Planes de Pago Obra Contribución de Mejoras Pavimento Obra N° 06-241 correspondiente a la Partida: 38008.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVARSE.-

COPIA


Dr. José Gustavo Banko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén.



Fdo) Bianchi

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1849
Fecha 02.1.12.2011